Auiendo

En la Villa de Ziza en diez y siete de Sep.re de
mil setez.s y setenta y uno los S.res q.e componen
la Intr.on del Posito desta Villa y los Sindicos
Personero y General con los diputados del Commun
estando juntos p.a tratar lo combent.te a la buena
adm.on de dho Posito acordaron lo sig.te =
Los S.res de dha Junta = Dixeron q.e sin embargo
a los Repetidos Bandos q.e se an publicado p.a
q.e los Deudores del Posito satisfazieran los
R.s q.e ymportaron las fanegas de trigo q.e tomaron
al fiado p.a la Recolecion de Granos, y asimis-
mo el medio Zelemin de los prestamos p.a la sem-
bra y no habiendo tenido el efecto q.e a deseado la
Intr.on pidian al S.or Gov.r p.a no ocasionarles gas-
tos en los apremios a los muchos q.e faltan a ha-
zer el pago, mande se publique Bando Pusi-
mo y perentorio termino, acudan dentro de
tercero dia a hazer efectivos sus Creditos, y pa-
sado se les apremie con arreglo a lo q.e previene
la Real Instruc.on y en su vista dho S.or m.do se pu-
blique dho Bando y lo firmo con los demas S.res =

Herrera — Marin Blanq.z — Salmeron
Varzo
Salmeron — Angosta
Marin — Martin
Lopez — Juan Quiñones Dochoa